

VIEDMA, 14 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 7488-DEP-07 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en mismo obra documentación relacionada con las Supervisiones de Educación Privada y sus equipos de trabajo;

Que la Resolución N° 94/08 establece crear, en el ámbito del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación- Dirección de Educación Privada, tres (3) cargos de Supervisores, quienes tendrán a su cargo el control y seguimiento técnicoadministrativo- pedagógico de los establecimientos dependientes de la Dirección citada;

Que por Resolución N° 319/12 se limito la designación de los Supervisores de las distintas zonas;

Que, en consecuencia, corresponde designar a los nuevos Supervisores de Educación Privada para cubrir los mencionados cargos;

Que la Dirección de Educación Privada propone a los Prof. PEREZ, Pablo, IZUEL, Marisa y GONZALEZ, Norma, para cubrir los cargos de Supervisor de Educación Privada;

Que los mencionados docentes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 94/08 para el desempeño de la función;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (Texto Consolidado)

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 07 de Marzo de 2012 en el cargo de Supervisor de Educación Privada, en las zonas y sedes determinadas, a los siguientes docentes:

- Prof. **PEREZ, Pablo** (CUIL N° 20-21.878.059-9)  
Zona Atlántica, Valle Medio e Inferior- Sede: Río Colorado.

- Prof. **GONZALEZ, Norma** (CUIL N° 27-16.477.026-0)  
Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Oeste- Sede: General Roca.

- Prof. **IZUEL, Marisa** (CUIL N° 27-16.975.510-3)  
Zona Andina, Andina-Sur y Sur I y II- Sede: San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que cada zona supervisiva comprenderá los establecimientos según lo determina cada Anexo de la Resolución 94/08.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Privada y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 495

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente